



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2013 sobre legalización de vivienda, sótano, piscina y nave. Situación: parcelas 338, 345, 348 y 352 del polígono 3. Promotor: D. Luis Domínguez Alonso, en Navezuelas. (2013083462)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda, sótano, piscina y nave. Situación: parcelas 338, 345, 348 y 352 del polígono 3. Promotor: D. Luis Domínguez Alonso, en Navezuelas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 25 de septiembre de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 25 de octubre de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º A/139/11, en materia de industria. (2013084001)

Tras el intento infructuoso de contactar con el interesado D. Fernando Castro Rodríguez, en relación al expediente núm. A/139/11, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos e intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: A/139/11.

Titular: D. Fernando Castro Rodríguez.

Domicilio: C/ Camino del Peral, 26. 06800 Mérida (Badajoz).

Acto que se notifica: Trámite de audiencia del Jefe de Sección de Ordenación Energética.

Órgano competente: Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial.



Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, a fin de notificarle el trámite de audiencia de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificado el mencionado trámite de audiencia, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de su recepción, para realizar las alegaciones y aportar los documentos que tenga por conveniente, conforme determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 25 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

• • •

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvenciones en el Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo n.º 06/03/030C, en relación con la parcela 06/65/28/272. (2013083989)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 10 de octubre de 2013 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Agrícola La Llave, SL, con NIF B-06303713, con domicilio a efectos de notificaciones en Valencia de las Torres, Badajoz, en relación a la resolución por la que se declaran indebidas las cantidades abonadas en concepto de ayuda correspondiente a la reestructuración y/o reconversión del viñedo en el Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo n.º 06/03/030C, en relación con la parcela 06/65/28/272, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de noviembre de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.